

RESOLUCION N° 85-1-2-1-

01547

Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-
851940 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1985 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 10. de octubre de 1985 se han otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VERNAZA GRAFIC C. LTDA.":

QUE el señor Medardo Vernaza Jarrin en su calidad de Gerente General de la compañía con el patrocinio del doctor Jorge Morejón han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC-DIA-IL-85697 de 15 de noviembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 85-1-2-1-756 de 5 de diciembre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "VERNAZA GRAFIC C.LTDA." por S/. 41'023.000,00 (CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE Y TRES MIL SUCRES) con lo que asciende a S/. 102'563.000,00 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES) dividido en 102.563 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

U

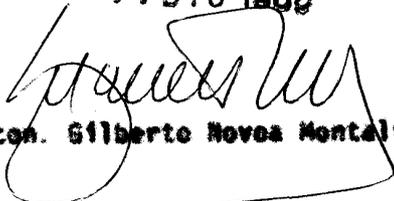
'VERNAZA GRAFIC C. LTDA.'

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de septiembre de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 DIC 1995


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

 E.M.
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1657 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Diciembre de mil nove cientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderns
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

